

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00101-00

DEMANDANTE: JAIME GUERRERO

DEMANDADO: TOBIAS ANAYA

Previo a reconocer personería al Dr. ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, y proveer conforme a derecho respecto la solicitud elevada de entrega de dineros, deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal de la entidad PRAVICE ABOGADOS LTDA, para así acreditar la condición invocada por el Dr. Castro Alcarcel como representante legal de la misma, como ya se había indicado en auto de fecha 30 de octubre de 2019.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 30 de octubre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

